INPEC

INSTITUTO NACIONAL PENITENCIARIO Y CARCELARIO – EPMS SAN GIL.
ACTA DE LIQUIDACIÓN.

ACTA DE LIQUIDACION: CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS NO. MC-415-005-2025.	**FECHA DE SUSCRIPCIÓN:** 23/02/2026.
CONTRATISTA: WILSON BERNAL VELASQUEZ e identificado con la cedula de ciudadanía numero 91.075.228 expedida en San Gil, nombre comercial SERVÍFRENOS WIMBAS RUT 91.075.228-5 (persona natural).	**NIT:** 91.075.228-5

OBJETO: EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DEL PARQUE AUTOMOTOR AL SERVICIO DEL ESTABLECIMIENTO PENITENCIARIO DE MEDIANA SEGURIDAD DE SAN GIL INPEC.

PLAZO: El plazo de ejecución del contrato será hasta de SEIS (6) MESES, a partir de la aprobación de la Garantía de Cumplimiento si aplica según el caso, por parte de la oficina encargada lo que deberá cumplirse dentro de los dos (2) días hábiles siguientes a la publicación de la comunicación de aceptación de la propuesta en el SECOP II y el Registro Presupuestal. Y posterior a la firma del acta de inicio del contrato.

PLAZO ADICONAL: N/A.

ACTA DE INICIO: 23-05-2025.

FECHA DE TERMINACION: (CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO O RECIBO FINAL) 17-12-2025.

ACTA DE TERMINACION (ANTICIPADA). 17/12/2025.

SUPERVISOR: La supervisión del contrato estará a cargo del DG. LUIS CARLOS PAREDES GALVIS CC. No. CC. 91.080.013 expedida en San Gil, responsable de automotores EPMS SAN GIL o de la persona a quien designe el Ordenador del Gasto.

VALOR CONTRATO INICIAL: TRECE MILLONES DOSCIENTOS MIL PESOS ($ 13.200.000,00) MCTE.

VALOR CONTRATO ADICIONAL: N/A.

VALOR TOTAL EJECUTADO: DOCE MILLONES TRESCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS ($ 12.350.000,00) MCTE.

FORMA DE PAGO: EL INSTITUTO NACIONAL PENITENCIARIO Y CARCELARIO INPEC, Se realizarán pagos parciales, posteriormente a la radicación de la cuenta de cobro o factura de acuerdo a los procedimiento establecido por la plataforma de contratación estatal SECOP II, siempre y cuando medie visto bueno del supervisor del contrato y se presenten los documentos soporte, de conformidad con lo establecido en el Art 617 del ET, y previa disponibilidad del PAC y/o giro realizado por parte de SIIF Nación y constancia de pago de los aportes al pago de la seguridad social integral y de parafiscales, estos últimos de ser necesarios y la certificación expedida por el supervisor del contrato sobre el cumplimiento del objeto contractual en su totalidad. La adquisición de los productos relacionados en el presente contrato se encuentra excluidos del IVA en virtud de lo dispuesto en el Art 130 de la ley 633 de 2000.

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL:	**FECHA:**	**VALOR:**
No. 825	2025-01-14	$ 13.200.000,00

VIGENCIAS FUTURAS: SI ( ) NO (X)

REGISTRO PRESUPUESTAL DEL COMPROMISO:	**FECHA:**	**VALOR:**
No. 14125	2025-05-14	$ 13.200.000,00

GARANTÍAS (*Folios: 128-132) especificar en qué folio se encuentran las garantías*

COMPAÑÍA ASEGURADORA: (SEGUROS DEL ESTADO S.A)	**PÓLIZA DE CUMPLIMIENTO No:** 96-44-101197016 anexo 0 Expedida el día 16/05/2025.			
AMPAROS CUBIERTOS	**PORCENTAJES CUBIERTOS**	**VALOR**	**DESDE**	**HASTA**
Cumplimiento	10%.	$ 1.320.000,00	14/05/2025	14/03/2026
Calidad de los elementos	20%.	$ 2.640.000,00	14/05/2025	14/11/2027
Calidad del servicio	20%.	$ 2.640.000,00	14/05/2025	14/03/2026

PÓLIZA DE CUMPLIMIENTO: 96-44-101197016 anexo 0 Expedida el día 16/05/2025	**FECHA DE APROBACIÓN:** 19-05-2025.

ESTADO DEL CONTRATO:

Se recibió a satisfacción de la entidad contratante el día 17/12/2025.

INPEC

RELACIÓN DE PAGOS *(Folio 159, 177, 195, 213 y 230).*		
ORDEN DE PAGO SIIF N°	**FECHA**	**VALOR**
243104425	2025-07-11	$ 7.750.000,00
280085525	2025-08-06	$ 1.150.000,00
386387225	2025-10-09	$ 1.150.000,00
445649825	2025-11-18	$ 1.150.000,00
36551726	2026-02-18	$ 1.150.000,00
ESTADO FINANCIERO DEL CONTRATO		
VALOR CONTRATO INICIAL:	**$ 13.200.000,00**	
VALOR CONTRATO ADICIONAL		$ .00
VALOR TOTAL CONTRATO	**$ 13.200.000,00**	
VALOR EJECUTADO Y PAGADO:		$ 12.350.000,00
SALDO A LIBERAR:		$ 850.000,00
SUMAS IGUALES:	**$ 13.200.000,00**	**$ 13.200.000,00**

OBSERVACIONES:

De acuerdo a los soportes que reposan en la carpeta del contrato y a la verificación realizada por el supervisor del contrato el contratista dio cumplimiento a lo establecido en las disposiciones legales vigentes sobre el régimen de seguridad social:

No. De planilla	Fecha de pago
33645649	2025-06-05
33671993	2025-07-08
34545894	2025-09-02
34919111	2025-10-06
8638796734	2025-11-10
35536599	2025-12-02

Las partes contratantes se declaran recíprocamente a paz y salvo por todo concepto y manifiestan dar por liquidado de mutuo acuerdo el CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. MC-415-005-2025, de conformidad con lo preceptuado por el artículo 60 de la Ley 80 de 1993, modificado por el artículo 217 del Decreto Ley 019 de 2012 y el artículo 11 de la Ley 1150 de 2007.

Una vez suscrita la presente Acta de Liquidación del CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. MC-415-005-2025, se deberá remitir copia a la oficina Gestión Corporativa del ERON, con el fin de liberar los recursos existentes en el Certificado de Disponibilidad Presupuestal Certificado *de No. No. 825*, si los hay.

En constancia de lo anterior se firma la presente acta por los que en ella intervinieron a los veintitrés (23) días del mes febrero de dos mil veintiséis (2026).

Por EL **INPEC,**	Por el (**la) Supervisor(a)**	El (La) **Contratista**
My© YESID GÓMEZ VERA Director EPMS SAN GIL Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario - INPEC	**DG. LUIS CARLOS PAREDES GALVIS** CC. 91.080.013 expedida en San Gil Responsable de automotores EPMS SAN GIL	**WILSON BERNAL VELASQUEZ** CC. 91.075.228 expedida en San Gil SERVÍFRENOS WIMBAS RUT 91.075.228-5

Con base en los antecedentes fácticos, normativos y jurisprudenciales, se tiene la obligación por parte de las Entidades de Liquidar los Contratos suscritos por ellas, el artículo 60 de la Ley 80 de 1993, modificado por el artículo 217 del Decreto-Ley 019 de 2012, y el artículo 11 de la Ley 1150 de 2007.establece la obligación de liquidar los contratos de tracto sucesivo, de aquellos cuya ejecución o cumplimiento se prolongue en el tiempo y de aquellos que lo requieran, según su objeto, naturaleza y cuantía.

Elaboró:
DG. LUIS CARLOS PAREDES GALVIS
Responsable de automotores EPMS SAN GIL
Fecha 23/02/2026

Reviso:
Alejandro Jose Morales Salcedo
Profesional universitario grado 11
Area juridica EPMS SAN GIL